



DECRETO N° 1176

VISTOS Y CONSIDERANDO: La carta solicitud presentada el día 20/08/17, para realizar actividad recreativa (ramada), con venta de bebidas alcohólicas por parte de la Sra. SANDRA DEL CARMEN MIRANDA TRUJILLO, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliada en calle La Estrella Poniente S/N, Sector Rural La Estrella, La Serena, quien adjunta los siguientes documentos; declaración jurada (Ley de alcohol N°19.925, Art.4°), fotocopia cédula identidad, certificado de residencia, certificado de antecedentes, Inscripción de Dominio para uso de la propiedad y Carta de Acreditación emitida por la Junta de Vecinos N° 11R Estancia Quebrada Las Animas Sector La Estrella Poniente. Este evento se realizará en la “Feria Costumbrista” ubicada en la Estrella Sitio N° 2, comuna de La Serena, el cual se desarrollará los días sábado 02 y domingo 03 de septiembre de 2017; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.880 establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la Sra. SANDRA DEL CARMEN MIRANDA TRUJILLO, R.U.T. N° [REDACTED], el expendio de bebidas alcohólicas de forma transitoria en actividad recreativa teniendo como motivo celebrar las Fiestas Patrias, el que se realizará en propiedad particular ubicada en La Estrella S/N Sitio N° 2, Sector Rural de La Estrella, comuna de La Serena, el sábado 02 de septiembre de 2017 desde las 20:00 hrs. pm. hasta las 03:00 hrs. am. del día siguiente.

2. El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

3. Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Sandra Miranda Trujillo.
 - Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
 - Sexta Comisaría de Carabineros Las Compañías - La Serena
 - Fiscalía Local La Serena.
 - 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Sección Patentes Comerciales (2).
 - Oficina de Partes.
- RJJ/LMV/MVV/MAR/ELR/ACZ/snc